

directamente o a través de la entidad encargada del Registro de las anotaciones en cuenta.

Barcelona, 20 de mayo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Bravo Casado.—23.312.

**SANTANDER CENTRAL HISPANO  
PENSIONES, ENTIDAD GESTORA  
DE FONDOS DE PENSIONES, S. A.  
(Sociedad absorbente)**

**SANTANDER CENTRAL HISPANO  
FUTURO, S. A., ENTIDAD GESTORA  
DE FONDOS DE PENSIONES  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Tercer anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de Santander Central Hispano Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, S. A., celebrada en Madrid, con carácter universal, el día 30 de abril de 2003 y el único accionista de Santander Central Hispano Futuro, S. A., Entidad Gestora de Fondos de Pensiones (sociedad unipersonal), el 30 de abril de 2003, adoptaron, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar el Proyecto de Fusión formulado, aprobado y suscrito por los Administradores de las mencionadas Sociedades el día 31 de marzo de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 11 de abril de 2003.

Segundo.—Conforme a las condiciones expresadas en el Proyecto de Fusión y a lo estipulado en el artículo 240 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobar la fusión por absorción de Santander Central Hispano Futuro, S. A., Entidad Gestora de Fondos de Pensiones (sociedad unipersonal) por Santander Central Hispano Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, S. A., produciéndose, por tanto, la extinción de la Sociedad absorbida, y adquiriendo la absorbente, a título universal, el patrimonio de la absorbida.

Tercero.—Establecer que la fecha a partir de la cual las operaciones de Santander Central Hispano Futuro, S. A., Entidad Gestora de Fondos de Pensiones (sociedad unipersonal) se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de Santander Central Hispano Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, S. A. es el 1 de enero de 2003.

Cuarto.—Aprobar los Balances de Fusión de dichas Sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2002 y verificados por los auditores externos de cada Sociedad.

Quinto.—Por tratarse de una fusión impropia en la que la Sociedad Absorbente ostenta la condición de único accionista de la Sociedad Absorbida, conforme a lo previsto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, no se ha establecido ningún tipo de canje de acciones y, en consecuencia, procedimiento alguno de canje. Como consecuencia de la fusión por absorción, las acciones de Santander Central Hispano Futuro, S. A., Entidad Gestora de Fondos de Pensiones (sociedad unipersonal) quedarán extinguidas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las dos Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de dichas Entidades.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos

señalados en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de mayo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Manuel Guerrero Guerrero, de Santander Central Hispano Pensiones, E.G.F.P., S. A.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Antonio Faz Escaño, de Santander Central Hispano Futuro, S. A., E.G.F.P., S. A. (sociedad unipersonal).—23.416.

**SEFANITRO, S. A.**

*Convocatoria de Junta General Ordinaria  
de Accionistas*

I. El Consejo de Administración de Sefanitro Sociedad Anónima ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 26 de junio de 2003, a las 12:00 horas, en el domicilio social, calle Buen Pastor sin número, Lutzana-Barakaldo (Vizcaya), o, al día siguiente a la misma hora e idéntico lugar, en segunda convocatoria, si procediese, con el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y aplicación del resultado, todo ello correspondiente al Ejercicio 2002, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho periodo.

Segundo.—Nombramiento o prórroga de Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Tercero.—Distribución de dividendos.

Cuarto.—Operación de fusión por absorción de Sefanitro Sociedad Anónima por Fertiberia Sociedad Anónima.

4.1 Aprobación como Balance de fusión de Sefanitro Sociedad Anónima, el cerrado al 31 de diciembre de 2002 y verificado por los Auditores de Cuentas.

4.2 Aprobación del Proyecto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de Vizcaya con fechas 10 y 11 de abril de 2003, respectivamente.

4.3 Aprobación de la operación de fusión por absorción de Sefanitro Sociedad Anónima por Fertiberia Sociedad Anónima en las condiciones recogidas en el Proyecto de Fusión, cuyas menciones mínimas legalmente exigidas se publican a continuación.

4.4 Sometimiento de la fusión al régimen de neutralidad fiscal previsto en el Capítulo VIII, del Título VIII, de la Ley 43/95 del Impuesto sobre Sociedades y, en su caso, Norma Foral 3/96 de la Diputación Foral de Vizcaya.

Quinto.—Acuerdos complementarios y delegación de facultades.

Sexto.—Aprobación del Acta de la Junta.

II. Derecho de información: De conformidad con lo previsto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista, a partir de esta convocatoria de Junta General, podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y, en particular, las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Asimismo, y de acuerdo con los artículos 238, 240.2 y 144 1.c) y de la Ley Sociedades Anónimas, este último para la ampliación de capital como consecuencia de la fusión, los Sres. accionistas y representantes legales de los trabajadores (no existen obligacionistas, ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones) tienen el derecho a examinar en el domicilio social, los documentos relacionados en el artículo 238 Ley Sociedades Anónimas y que se enumeran en el punto siguiente, así como el texto íntegro de la modificación a introducir en el artículo 5.º de los Estatutos Sociales de Fertiberia Sociedad Anónima y el informe sobre dicha modificación elaborado por el Consejo de Administración de Fer-

tiberia Sociedad Anónima y el derecho a obtener la entrega o envío gratuitos de dichos documentos.

III. Menciones relativas al Proyecto de Fusión por absorción de Sefanitro Sociedad Anónima por parte de Fertiberia Sociedad Anónima: Las menciones mínimas del Proyecto de Fusión son:

a) Sociedad absorbente: Fertiberia Sociedad Anónima, con domicilio social en Madrid (28002), Calle Joaquín Costa n.º 26, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 2.055 general, 1.437 de la Sección 3.ª del Libro de Sociedades, folio 1, hoja número 11.630. Número de Identificación Fiscal A-28/165.298.

Sociedad absorbida: Sefanitro Sociedad Anónima, con domicilio social en Barakaldo (Vizcaya), barrio de Lutzana, calle Buen Pastor sin número, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Vizcaya, al tomo 1.738 de la Sección General de Sociedades, folio 102, hoja n.º BI-750 A., Número de Identificación Fiscal A-48/010.490.

b) El tipo de canje de las acciones de las dos Sociedades que participan en la fusión, según los respectivos Balances cerrados al 31 de diciembre de 2002 y habiéndose tenido en cuenta el reparto de dividendo y la constitución de autocartera según se explica a continuación, será:

6 acciones nuevas de 4,44 de Euros de valor nominal cada una de ellas, de Fertiberia Sociedad Anónima, de iguales características y derechos que las existentes en el momento de la emisión, con una prima de emisión como consecuencia de la fusión de 6,4585 Euros por acción, y una compensación complementaria en dinero de 0,1991 Euros, por cada 13 acciones de Sefanitro Sociedad Anónima, de 3,01 Euros de valor nominal que se posea.

Con carácter previo y como condición indispensable para la válida aprobación del Proyecto de Fusión por las respectivas Juntas Generales, Sefanitro Sociedad Anónima procederá a acordar, en la propia Junta aprobatoria de la fusión, el reparto como dividendo entre sus accionistas, de las reservas de la Sociedad legalmente disponibles, que ascienden a un importe conjunto de 12.104.983,56 Euros, con pleno cumplimiento de los trámites legales procedentes y mediante la adopción de los correspondientes acuerdos. Asimismo, Sefanitro Sociedad Anónima, en el presente Ejercicio, y de conformidad con los acuerdos de Junta adoptados a tal fin, ha adquirido 63.261 acciones propias. Dichas acciones propias han pasado a constituir la autocartera de Sefanitro Sociedad Anónima, habiéndose dotado de la reserva indisponible de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 79.3.º de la Ley Sociedades Anónimas. El anterior reparto de dividendos con cargo a reservas de libre disposición, así como la constitución de la autocartera de Sefanitro Sociedad Anónima, se han tenido en cuenta en la elaboración del Proyecto de Fusión y en la fijación del tipo de canje. Ninguna de las dos sociedades que se fusionan ha propuesto distribuciones de dividendos o reservas distintas de la antes descritas o han adquirido acciones propias a título oneroso, ni lo harán hasta la consumación de la fusión, salvo acuerdo por escrito de la otra parte.

c) El procedimiento de canje será el siguiente: Las entidades depositarias y los titulares de acciones de Sefanitro Sociedad Anónima las presentarán para su canje por acciones o títulos múltiples o, en su caso, resguardos provisionales de acciones de Fertiberia Sociedad Anónima, mediante el correspondiente certificado expedido por Banesto Bolsa Sociedad Anónima S.V.B. sociedad encargada de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta de Sefanitro Sociedad Anónima, en el domicilio social de Fertiberia Sociedad Anónima Calle Joaquín Costa n.º 26 de Madrid (28002), dentro del plazo de un mes desde la publicación del anuncio que se efectúe en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en Madrid de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas. A tal fin, Banesto Bolsa Sociedad Anónima S.V.B. emitirá y proporcionará a Fertiberia Sociedad Anónima una certificación de las posiciones definitivas anotadas en

las cuentas de valores de cada uno de los accionistas de Sefanitro Sociedad Anónima, una vez se haya publicado el anuncio a que se refiere el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, y mencionado en el párrafo inmediatamente anterior.

Los accionistas que sean poseedores de menor número de acciones de las que se indican para el canje, podrán agruparse o transmitir sus acciones para proceder a canjearlas según el tipo de canje. Las acciones nuevas de Fertiberia Sociedad Anónima que no hubieran sido entregadas a accionistas de Sefanitro Sociedad Anónima, por no haber acudido éstos al canje, se depositarán a disposición de sus titulares en el domicilio social de Fertiberia Sociedad Anónima. Transcurridos tres años desde la constitución del depósito, las nuevas acciones podrán ser vendidas por la Sociedad en la forma prevista en el Artículo 59.3 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Como consecuencia de la fusión, las acciones de Sefanitro Sociedad Anónima quedarán plenamente extinguidas y canceladas todas las anotaciones en cuenta representativas de dichas acciones a todos los efectos.

d) Las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales a partir del 1 de julio de 2003.

e) La fecha a partir de la cual las operaciones de Sefanitro Sociedad Anónima —sociedad absorbida— se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de Fertiberia Sociedad Anónima, habida cuenta de las características del presente Proyecto de Fusión, será el 1 de julio de 2003.

f) No existen en la Sociedad absorbente ni en la absorbida titulares de acciones de clases especiales ni de derechos especiales distintos de las acciones; no se otorgarán, consiguientemente, derechos en la Sociedad absorbente en este sentido.

g) No se atribuirá en Fertiberia Sociedad Anónima ningún tipo de ventajas a favor de los Administradores de las dos Sociedades que intervienen en esta operación de fusión, ni a favor del experto independiente que intervenga en este proceso.

Los documentos puestos a disposición de los Sres. accionistas y de los representantes legales de los trabajadores, de acuerdo con los artículos 238 y 240 de la Ley Sociedades Anónimas en los términos explicados en el punto II anterior (Derecho de Información) son los siguientes: Proyecto de Fusión; Informe del experto independiente sobre el Proyecto de Fusión; Informes de los Órganos de Administración de cada Sociedad sobre el Proyecto de Fusión; Cuentas Anuales de los tres últimos ejercicios de ambas Sociedades que participan en la Fusión, junto con sus respectivos Informes de Gestión e Informes de los Auditores de Cuentas; Balance de Fusión de cada Sociedad, acompañado del Informe que sobre su verificación han emitido los auditores de cuentas; Texto íntegro de la modificación a introducir en el artículo 5.º (ampliación de capital como consecuencia de la fusión) de los Estatutos Sociales de Fertiberia Sociedad Anónima, sociedad absorbente; Estatutos vigentes de ambas Sociedades que participan en la fusión; Relación de nombres, apellidos, edad y nacionalidad de los miembros del Consejo de Administración de cada una de las Sociedades que participan en la fusión, la fecha desde la que desempeñan sus cargos y las mismas indicaciones de quienes van a ser propuestos como miembros del Consejo de Administración como consecuencia de la fusión. Depósito del Proyecto de Fusión: El Proyecto de Fusión quedó depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de Vizcaya con fechas 10 y 11 de abril, respectivamente, lo que se hace constar a los efectos del artículo 226 del Reglamento del Registro Mercantil.

IV. Tendrán derecho de asistencia a la Junta los titulares de cincuenta o más acciones que con cinco días de antelación, cuando menos, a aquél en que haya de celebrarse la Junta, las tengan inscritas en el Registro contable correspondiente. Los accionistas que no posean cincuenta acciones podrán agruparse hasta reunir dicho número y conferir la representación a uno de ellos.

Barakaldo, 21 de mayo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio Esquer de Oñate.—23.396.

## SERVICIOS ELÉCTRICOS NAVARRO, S.A.

### Convocatoria Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de Servicios Eléctricos Navarro, Sociedad Anónima, convoca a los señores Accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio Social, sito en Castellón, avenida de Valencia, número 231, el día 12 de Junio de 2.003, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o, en su caso, en segunda convocatoria el día siguiente, viernes 13 de Junio de 2.003, a las veinte horas, en el mismo lugar, para tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 2.002.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión realizada por el Consejo de Administración en el Ejercicio 2.002.

Tercero.—Informe de Presidencia.

Cuarto.—Baja en el Consejo de Administración y designación si procede de nuevo Consejero, para cubrir la vacante producida.

Quinto.—Nombramiento del Auditor externo para la verificación de las Cuentas Anuales correspondientes a los Ejercicios 2.003; 2.004 y 2.005.

Sexto.—Ruegos y Preguntas.

Séptimo.—Nombramiento de dos Interventores, conforme al artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas, para aprobar, en su caso, el Acta de la Junta.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria.

Asimismo, se pone de manifiesto el derecho que les asiste, de acuerdo con el Artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, por el que los accionistas podrán solicitar, por escrito, con anterioridad a la reunión o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Castellón, 9 de mayo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración. Manuel Verchili Agut.—21.344.

## SIMCOVAS GROUP, SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a Junta General de Accionistas, a celebrar en el domicilio social, calle Príncipe de Vergara número 131 de Madrid, a las veinte horas del día 13 de junio de 2003, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 14 de junio, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de gestión correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.002.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.—Aprobación de la Propuesta de Aplicación de Resultados del ejercicio 2.002.

Cuarto.—Modificaciones en el Consejo de Administración.

Quinto.—Modificación de los Estatutos Sociales para introducir un nuevo artículo número 23 relativo al Comité de Auditoría.

Sexto.—Designación de auditor.

Séptimo.—Código de conducta de la Sociedad.

Octavo.—Delegación de Facultades.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas y en especial las cuentas anuales del ejercicio 2002, el informe de gestión y el informe del Auditor de Cuentas, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe del Consejo de Administración relativo a las mismas. Podrán asistir a la Junta los accionistas titulares de 400 o más acciones que, con una antelación de cinco días a aquél en que se celebre la Junta, figuren inscritos en el Libro Registro Contable de Accionistas. Los accionistas que posean menos de dichas acciones podrán agruparlas hasta constituir aquel número y confiar su representación a cualquiera de ellos o a otro accionista con derecho personal de asistencia a la Junta.

Madrid, 21 de mayo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Nieves Pérez Lozano

## SOCIEDAD ANÓNIMA CREJOSA

### Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por la presente se convoca a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad, para la reunión que se celebrará en el domicilio social, sito en Getafe (Madrid), calle Cruz, 6, local plaza interior; el próximo día 24 de junio de 2003, a las 18 horas, en primera convocatoria, y en su caso al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y propuesta de aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2002), y de la gestión del órgano de administración.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

A partir de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social, y solicitar y obtener de forma gratuita, los documentos e informes preceptivos que hayan de ser sometidos a consideración de la Junta.

Getafe, 13 de mayo de 2003.—El Administrador Único, Jesús Veiga Iglesias.—21.274.

## SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA DE SANT LLORENÇ DEL MUNT

### Convocatoria de Junta General Ordinaria

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la legislación vigente, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la compañía, sito en Terrassa, calle Jacinto Badiella, sin número, interior, Pla del Bon Aire, el próximo día 25 de junio del corriente año 2003, a las veinte horas, en primera convocatoria, o al siguiente día 26 de junio, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (que comprenden el Balance, la Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión) correspondientes al ejerci-